

# **LA IRA E INTENSO DOLOR DESDE LA PSICOLOGÍA FORENSE**

**María Johanna Mora Parada  
Jacob Arturo González Bocanegra  
Mayerly Zoraida Cárdenas Bravo**

**Directores**

**Carlos Arturo Hernández  
Germán Alberto Amézquita Romero**



**UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA  
DIPLOMADO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL PARA EL SISTEMA PENAL  
ACUSATORIO  
PARA OPTAR EL TÍTULO DE ABOGADO  
2016**

**LA IRA E INTENSO DOLOR DESDE LA PSICOLOGÍA FORENSE**

**MARIA JOHANNA MORA PARADA**

6001110309

johislond@hotmail.com

**ARTURO GONZALEZ**

6001110851

Gonzo2615@hotmail.com

**MAYERLY ZORAIDA CÁRDENAS BRAVO**

6001110941

Maye.cardenas84@gmail.com

**Directores**

**CARLOS ARTURO HERNÁNDEZ**

**GERMÁN ALBERTO AMÉZQUITA ROMERO**

Línea de investigación

Derecho Penal e Implementación del Sistema Penal Acusatorio

**UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA**

**FACULTAD DE POSGRADOS**

**DIPLOMADO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL PARA EL SISTEMA PENAL**

**ACUSATORIO**

**BOGOTÁ D.C., ABRIL DE 2016**

## LA IRA E INTESO DOLOR DESDE LA PSICOLOGÍA FORENSE

Johanna Mora Parada<sup>1</sup>

Arturo González Bocanegra<sup>2</sup>

Mayerly Zoraida Cárdenas Bravo<sup>3</sup>

### RESUMEN

A través del presente trabajo se busca analizar el caso de una mujer que comete el delito de homicidio en su compañero permanente al encontrarlo junto a su amante. La finalidad es tomar como ciencia auxiliar la Psicología Forense y basados en ella lograr comprender el comportamiento de la victimaria, toda vez que es necesario evaluar los antecedentes respecto al trato al que fue expuesta durante toda su vida.

Elegimos la Psicología Forense ya que se busca establecer el estado mental que al momento de la comisión del delito presentaba la victimaria y vemos en esta ciencia elementos importantes que nos llevan a identificar los aspectos relevantes que influyeron en el comportamiento anteriormente descrito.

Al finalizar el trabajo se realizarán conclusiones basadas en la descripción de la ciencia elegida y la exposición del caso concreto, con las cuales se espera ser un apoyo fundamental al momento de evaluar integralmente el caso en un proceso judicial en el cual se intentaría establecer si el delito se cometió bajo el estado de ira e intenso dolor.

---

<sup>1</sup>, estudiante Facultad de Derecho, Diplomado en Investigación Criminal, Universidad La Gran Colombia, 2016.

<sup>2</sup>, estudiante Facultad de Derecho, Diplomado en Investigación Criminal, Universidad La Gran Colombia, 2016.

<sup>3</sup>, estudiante Facultad de Derecho, Diplomado en Investigación Criminal, Universidad La Gran Colombia, 2016.

## PALABRAS CLAVES

**Psicología:** ciencia que se ocupa tanto teórica, como prácticamente, al estudio de los aspectos biológicos, sociales y culturales del comportamiento humano, tanto a nivel social como individual, así como también del funcionamiento y desarrollo de la mente humana.

**Victimario:** es aquel que, por su accionar, convierte a otra persona en víctima.

**Delito:** comportamiento que, ya sea por propia voluntad o por imprudencia, resulta contrario a lo establecido por la ley.

**Enfoque:** es el punto de vista que se toma a la hora de realizar un análisis, una investigación, una teorización, etc.

**Cognitivismo:** Teoría psicológica cuyo objeto de estudio es cómo la mente interpreta, procesa y almacena la información en la memoria. Se interesa por la forma en que la mente humana piensa y aprende.

**Conductualismo:** corriente psicológica que afirma que la conducta humana es adquirida y no innata. Las reacciones o respuestas que un individuo tiene ante los estímulos son aprendidas.

## ABSTRACT

Through this document it seeks to analyze the case of a woman who commits the crime of murder in his constant companion to find with her lover. The purpose is based on the auxiliary science the forensic psychology and gain an understanding victimizing behavior as necessary evaluating the background all his life.

We choose forensic forensic psychology because it establishes the mental state of the victimizer at the time of the offense. We see in this science important elements that allow us to identify the elements that influenced the behavior described.

At the end of the work conclusions based on the description of the chosen science and exposure of the particular case, which is expected to be a key support when fully assess the case in a judicial proceeding in which it would attempt be made to establish whether the crime was committed under the state of anger and pain.

## KEYWORDS

**Psychology:** science that deals with both theoretical and practically, the study of biological , social and cultural aspects of human behavior , both social and individual levels , as well as the operation and development of the human mind.

**Victimizer:** It is one who, by their actions, another person becomes a victim.

**Crime:** behavior , either willingly or recklessly, is contrary to the provisions of the law.

**Focus:** view that is taken when an analysis , research and theorizing.

**Cognitive:** Psychological theory whose object of study is how the mind interprets , processes and stores the information in memory. He is interested in how the human mind thinks and learns.

**Behavioral:** current psychological states that human behavior is learned and not innate. The reactions or responses that an individual has to stimuli are learned

## INTRODUCCIÓN

Desde los principios de la historia de la civilización, el Derecho Penal ha tenido bastantes cambios los cuales han permitido que los mismos realizados sean más exactos para la aplicación de la justicia entre los hombres, el Derecho Positivo.

El Derecho como ciencia esencial reguladora de las conductas humanas, se debe apoyar de otras ciencias auxiliares las cuales le permiten que la luz de la verdad sea Verdadera y no Formal. Dentro de estas ciencias encontramos la Química Forense, Balística Forense, Grafología y Documentología Forense, Dactiloscopia y Dactilotécnica, Toxicología Forense, Genética Forense, Psicología Jurídica y Forense, Odontología Forense, Medicina Forense, etc.

El presente artículo es teórico ya que la Ciencia que utilizaremos como base para el presente trabajo será Psicología Jurídica y Forense, la cual es la ciencia que se encarga de revisar el comportamiento, cambio y evolución mental de los seres humanos. La convierte en Jurídica el hecho que su análisis y el experticio que de ella desprende se tiene en cuenta para la ejecución de una sentencia judicial, lo cual se enmarca en el hecho que el perito Psicólogo que realiza esta prueba, debe tener la capacidad de dar a conocer las prácticas y los métodos utilizados para dar un soporte completo a su experticia, el cual tiene como fin resolver cualquier duda razonable que de este se desprenda al Juez, la Fiscalía o las partes del proceso judicial. Es Forense porque como lo indica la etimología de la palabra es de investigación, la cual es bastante útil como pieza clave para esclarecer los hechos que llevaron a cometer un delito, el cual se enfoca más hacia un homicidio.

Teniendo en cuenta esta ciencia como guía, hemos planteado la siguiente pregunta: “**¿Cuáles son los factores que conllevan a que la ira e intenso dolor culmine en la comisión de un homicidio?**”.

En el desarrollo de este trabajo realizaremos las consultas y observaciones pertinentes, las cuales permitan dar solución a la pregunta planteada de la manera más clara y concreta que permita resolver cualquier duda razonable.

## **OBJETIVO GENERAL**

- Identificar a través de la Psicología Forense cuáles fueron los comportamientos que fueron relevantes y que influyeron el homicidio cometido por la señora Julia Posada García quien actuó con ira e intenso dolor.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Determinar los tipos de comportamientos que son recurrentes en las personas que cometen homicidios bajo la ira e intenso dolor.
- Estudiar los antecedentes de la vida en común que mantuvieron la señora Julia Posada y el señor Federico Rodríguez.
- Recopilar la información que permita actuar de una manera preventiva en los casos que se asemejen a las características del caso en estudio.

## JUSTIFICACIÓN

Cualquier acto cometido por un individuo no es un hecho naciente de la nada; por el contrario cada acción debe tener en la psiquis del ser humano un punto de partida y uno final. La acción criminal que es motivada por el pensamiento del individuo amerita ser estudiada y conocer las causas que le llevaron a cometer el acto criminal. Estas razones pueden y deben ser estudiadas por una ciencia de la criminalística llamada psicología forense pues desde ella podemos determinar un sin número de variantes dentro de los rasgos característicos de una persona, esta evaluación que realiza el perito tiene como finalidad aclarar el porqué de la conducta que desplego el individuo en cuestión y su estado de salud mental.

La psicología forense es necesaria en el ámbito de las investigaciones judiciales para hacer un estudio psicológico del delincuente que dará como resultado unos descubrimientos importantes como son: la condición psíquica y la capacidad de responder penalmente por el acto cometido.

Es pertinente el desarrollo de un dictamen de psicología forense pues podemos observar conductas extrañas tales como: hablar solo, decir que ve cosas, que escucha voces, que se siente perseguido, darse golpes y generase laceraciones, etc.; que pondrían en duda la capacidad mental de un sindicado en determinado delito es allí donde esta rama de la ciencia nos permite calificar totalmente al individuo y determinar si este tiene alguna alteración mental o por el contrario quiere entorpecer la acción judicial que se adelanta en su contra .

Por lo tanto el perito Psicólogo forense, debe estar bien capacitado para distinguir entre conducta normal, antisocial y psicopatológica de los delincuentes que cometen delitos y alegan un excluyente de responsabilidad dentro de una investigación policial o judicial.

## **PSICOLOGÍA FORENSE**

Teniendo en cuenta que de una conducta criminal se generan varios interrogantes, entre ellos no sólo busca conocer el discurso penal que llevará como objeto el juzgamiento sino que también busca el discurso humano que se ocupa de tratar de explicar por qué un sujeto toma la opción de transgredir la norma para cometer un acto delictivo. Entre estos discursos, la psicología forense busca producir una verdad científica que pueda ayudar al juez a establecer las motivaciones y los factores determinantes que llevaron a la realización del acto criminal. .

La psicología forense trata de entender tanto al delito como a quien delinque. Lo anterior partiendo de desde lo forense, el delito es entendido como producto de una debilidad biológica o psicológica, como alteraciones del comportamiento que quizás se hayan producido por el crecimiento en un ambiente no favorable para el sujeto y que su desarrollo en éste es el que no permite que distinga entre lo correcto e incorrecto.

Desde el ámbito de ejecución del Derecho en general, la Psicología es la base de apoyo para la aplicación de una pena por la comisión de un delito, pues la Psicología al igual que el Derecho, enmarca todo el contexto social donde se aplican estas ciencias que una como estudio de la mente humana y la otra como regulación del comportamiento de los seres humanos dan el punto de buscar el bien social y el mejoramiento de las relaciones entre los hombres. Así mismo estas Ciencias van de la mano y más allá de eso incursiona la Ciencia de la Psicología en la Ciencia del Derecho en aspectos como Psicología del Derecho, Psicología en el Derecho y Psicología para el Derecho.

En relación con lo anterior, toma una especial importancia la psicología jurídica, la cual según De Castro y Ponce (2009), es una rama de la psicología que aplica los conocimientos psicológicos a las leyes y a la justicia., de esta manera, abarca varias ramas de la psicología entre ellas la forense. Es así como la psicología forense se entiende como la rama de la psicología jurídica que auxilia a los órganos de justicia en su toma de decisiones.

Específicamente la psicología forense se dedica al peritaje, es decir, a responder las peticiones del órgano de la justicia y entre sus objetos de estudio se encuentra la inimputabilidad, la capacidad psíquica, la perturbación psíquica, la veracidad del testimonio, la peligrosidad, la reincidencia y la determinación de circunstancias de atenuación o agravación punitiva, como el estado de inferioridad psíquica, el miedo insuperable y la coacción ajena.

Así, la psicología del Derecho o psicología jurídica enmarca la manera en que la psicología ayuda de manera significativa y permite que el Derecho tenga el resultado esperado. Es de resaltar que este mismo estudio va ligado también con la Sociología pues se debe encargar que de acuerdo al comportamiento de las personas, la ley sea diseñada para que sea de efectivo cumplimiento y que si existen conflictos que deba dirimir o derechos por subsanar, esta tenga el impacto, el alcance y la fuerza que dé una solución satisfactoria a esos asuntos. (Amar, 2011)

## EVALUACIÓN Y DIAGNOSTICO

Si bien dentro de esta profesión existen diferentes procedimientos para abordar al individuo, se conoce que la más utilizada y quizás por ello la más importante es la entrevista clínica, la cual consiste en un dialogo con el paciente que explora su estado mental actual, sus experiencias pasadas y lo que proyecta hacia el futuro. Lo anterior hace que la labor del psicólogo sea relevante ya que trabajan en el contexto clínico tradicional pero están entrenados para recopilar y sintetizar datos complejos de diversas fuentes. Sin embargo, se debe tener en cuenta que una evaluación psicológica forense varia de las evaluaciones clínicas tradicionales en una serie de dimensiones.

A continuación se relacionan diferentes dimensiones, en cuanto a lo que se evalúa desde el contexto clínico y el contexto forense:

DIMENSIÓN	CONTEXTO CLÍNICO	CONTEXTO FORENSE
Eje	Psicodiagnóstico Ajuste de Personalidad Tratamiento	Determinado por el sistema legal (Solo ocasionalmente interesan las necesidades del tratamiento)
Importancia de la Perspectiva del Evaluado	Lo más importante es la perspectiva y visión del mundo del evaluado	Lo más importante es la credibilidad de la información (se usan fuentes colaterales para corroborarla)

Voluntariedad	Relación usualmente voluntaria	Usualmente a pedido de una autoridad judicial
Autonomía	Evaluado al tanto de los objetivos y procedimientos de la evaluación	Los objetivos de la evaluación son usualmente intrusivos y restrictivos de la autonomía.
Amenazas a la validez	Evaluado y evaluador buscan una agenda común basados en la necesidades de tratamiento del primero	Debido a la naturaleza relativamente coercitiva , existe una amenaza de distorsión consciente e intencional.
Relación y dinámica	Las interacciones orientadas al tratamiento enfatizan en el cuidado, la confianza y la comprensión empática para construir una alianza terapéutica	El evaluador tiene una posición más desvinculada.
Ritmo y contexto de la evaluación	La evaluación sigue un ritmo lento y el diagnóstico puede ser reconsiderado en el curso del tratamiento.	El acceso al evaluado en múltiples ocasiones es bastante limitado debido a factores como tiempo y recursos.

(CARLSON, 1996)

Es por esto que la labor del psicólogo forense, es un trabajo clínico y diagnóstico en el que emite su juicio profesional acerca del estado mental de las personas implicadas de alguna manera en el proceso legal pertinente. Así, el informe pericial elaborado por el psicólogo forense constituye un documento escrito en el que expone sus consideraciones y conclusiones sobre los hechos que ha sido objeto de la pericia. (Amar, 2011)

## ENFOQUES PSICOLÓGICOS

De la misma manera, se menciona que la psicología forense está compuesta por cinco enfoques, los cuales comprenden: el psicoanálisis que abarcan tres ámbitos del conocimiento, el primero es la investigación, el segundo es el tratamiento terapéutico y por último es el conjunto de las teorías psicológicas que permiten que a través de la libre asociación del paciente reciba la señal de decidir libremente todo lo que se le ocurra; incluso aquello que se juzgue inútil o inadecuado, solo se le exige que no omita ningún pensamiento aunque sea vergonzoso y todo esto tiene un resultado que será la reconstrucción de la historia del sujeto a través de sus recuerdos reprimidos. Este primer enfoque tiene un objeto de estudio que consiste en descubrir el significado inconsistente de las palabras, acciones, imágenes mentales tales como los sueños, las fantasías y delirios del individuo; que se manejan desde tres métodos, el primero es de investigación que se basa en las asociaciones libres del individuo que garantizan la validez de la interpretación, el segundo método es psicoterapéutico que es basado en la investigación

y caracterizado por la interpretación controlada de la resistencia de análisis y el último método es el conjunto de teorías psicológicas y psicopatológicas que se sistematizan los datos aportados por el método psicoanalítico de la investigación y el tratamiento (Angie Ramirez, 2010).

Segundo enfoque el Conductivismo, que se compone de procedimientos experimentales para estudiar el comportamiento observable (es la conducta de un sujeto) considerando el entorno como un objeto de estímulo que tiene un objeto teórico que es la predicción y el control de la conducta.

El tercer enfoque es el cognitivo – conductual, que consiste en la combinación de técnicas de reestructuración cognitiva con herramientas para la modificación de la conducta esto quiere decir que es la reestructuración cognitiva. Además este enfoque está compuesto por un modelo que comprende el comportamiento humano y se divide en tres niveles; el primero es la conducta, que es la parte observable de cualquier comportamiento, la segunda es el pensamiento (cognición) es todo aquello que pensamos, por último es la emoción, esto es lo que sentimos mientras sucede nuestro comportamiento, alegría, miedo, ternura o temor. Estos tres factores construyen el triángulo cognitivo conductual y cada uno influye en el otro de tal manera interactúan entre ellos (Romero, 2005).

Cuarto enfoque es el sistemático, es una rama de la psicología que estudia el comportamiento humano, que se agrupan en unas líneas. La primera es la escuela interaccional que plantea soluciones por las familias o por un verdadero núcleo del problema que producen unos cambios por la estructura del sistema, en la segunda línea

es la escuela estructural- estratégica que se destacan las relaciones con alianzas y coaliciones en el funcionamiento del sistema con unas alianzas con la mayor cercanía afectiva entre miembros de un sistema en relación a otros y la última línea es la escuela de Milán, su principal eje es la familia llamada transición psicótica y se presentan problemas típicos de trastornos psicóticos (Javier M. T., 2015).

Quinto y último enfoque es socioconstructivista, en el cual el constructivismo considera que el conocimiento no se recibe a través de los sentidos ni de la comunicación, sino que es construido por un sujeto cognoscente esto quiere decir un ser pensante que realiza un acto del conocimiento que sirve para el sujeto pero su la realidad no es una experiencia es un argumento en una explicación (Javier M. T., Tomo II Criminología y Medicina Legal, 2015).

## LA IRA E INTENSO DOLOR

Se define la ira e intenso dolor como un estado físico o mental transitorio que no permite que el individuo actue con la plena conciencia del impacto o efectos que puede causar su proceder, es por esto que en la legislación colombiana lo contempla como una causal de atenuación punitiva que obviamente es valorada el momento de la tasación de la pena.

Sin embargo y de acuerdo a la jurisprudencia de la Sala de Casación Penal (Sentencia mayo 11, 2011) de la Corte Suprema de Justicia, se menciona que para tal

causal se debe probar lo siguiente: (i) un acto de provocación grave e injusto, (ii) una reacción por parte del autor (o de los autores), constitutiva del resultado típico y realizada bajo un estado anímico alterado y (iii) una relación causal entre ambas conductas, elementos que deben ser inferidos del análisis de las circunstancias particulares del caso, “situadas dentro del contexto de los valores tanto individuales como culturales que imperan en el sector social en el que se produjo la conducta punible, por lo que la desestimación de un estado psíquico en el procesado no puede fundarse en estimaciones generales, abstractas o absolutas que prescindan de tales parámetros, o que desconozcan la realidad del entorno [...]”.

Finalizando con el interesante tema, queremos a través de este trabajo de alguna manera encontrar las razones que sustentan la conducta criminal, específicamente en el caso concreto que abordaremos más adelante. Pues si bien la persona que no tiene conciencia al momento de efectuar una conducta criminal, no sabe lo que hace y no posee en ese momento el saber subjetivo acerca de las propias acciones, no en todos los casos se puede alegar la causal descrita anteriormente.

## PRESENTACIÓN DEL CASO

A continuación se expondrá de manera breve, inicialmente, el caso que será analizado desde la vista de la psicología forense. Posteriormente y con el fin de lograr conocer un poco más de los comportamientos que han influido en el actuar de la victimaria, se relatará de forma extensa y a modo de análisis psicológico forense la historia de vida de la victimaria.

El caso concreto consiste en lo siguiente:

“La señora **JULIA POSADA GARCIA** y el señor **FEDERICO RODRÍGUEZ** hicieron vida marital durante más de treinta años, de la que nacieron varios hijos comunes y en la que integraron hijos de una unión anterior que había tenido la dama.

Las relaciones entre la pareja empezaron a deteriorarse como consecuencia de desaveniencias originadas en la infidelidad del hombre, quien confesó a su compañera que sostenía un amorío con otra mujer; además, el señor **FEDERICO** decía que la señora **JULIA** que ella estaba loca, fea, flaca y que prefería a “la gordita”, lo que hacía delante de sus amigos y sus parientes, en su propia casa. **JULIA Y FEDERICO** se enfrentaban verbalmente y, en algunas ocasiones, físicamente.

El veinte (20) de diciembre de dos mil quince (2015), hacía las once de la noche, Federico se encontraba en el “bar café El Puerto”, ubicado en la carrera séptima con calle 29 de Montenegro, Quindío, municipio en el que vivía la familia referida. En ese lugar, él estaba en compañía de una mujer, con quien compartía algunas cervezas y a quién dio

un beso, momento en el cual llegó la señora **JULIA** y lo golpeó. El hombre salió del bar, repelió el ataque, pero en la calle la señora **POSADA GARCÍA** le disparó en varias oportunidades y le causó la muerte. La agresora se quedó en ese sitio, hasta que llegó la Policía y la capturó.

Posteriormente llegaron las Unidades de Criminalística y practicaron la inspección al lugar del hecho y al cadáver. Recolectando y embalando las evidencias halladas.”

La señora Julia Posada García nació el 21 de enero de 1972 en Montenegro, Quindío. Creció en una familia muy humilde en la cual a diario observaba cómo su padre alcohólico llegaba a casa y emprendía a golpes tanto a ella como a sus hermanos y madre. Debido a la difícil situación económica por la que atravesaba su familia, no se le permitió estudiar y en cambio tuvo que dedicarse a trabajar desde los 7 años. Su madre una mujer campesina continuaba en la relación con su esposo ya que era él quien mantenía el hogar y traía el alimento producto de su trabajo recogiendo café.

Es indudable que el entorno familiar en el que creció Julia no es favorable para su desarrollo personal, y quizás éstos y muchos motivos fueron los que hicieron que a sus 13 años y huyendo de la violencia que presenciaba en su vivienda, la llevaran a tomar la decisión de apartarse de sus padres e ir a trabajar a la capital de Armenia. El único trabajo que tuvo en esta ciudad fue mesera de un restaurante en el centro de la ciudad, donde a cambio de su trabajo le daban un lugar donde dormir, comida y vestuario. Sin embargo

allí mismo fue donde conoció al señor FEDERICO, hoy occiso, quien era una asiduo cliente del establecimiento y quien le llevaba 20 años de edad a ella. Poco a poco él fue acercándose a Julia, quien se sentía muy atraída con los regalos que él le hacía.

Sólo fue cuestión de un mes para que FEDERICO lograra convencer a JULIA hacer una vida juntos y convivir bajo el mismo techo. Evidentemente, él llenaba un vacío que tal vez ella consideraba dejó la falta de afecto por parte de su padre, quién sólo se dirigía a ella en tonos fuertes y con golpes. JULIA vio en él la posibilidad de llevar una vida más decente y digna ya que es claro que FEDERICO a la edad que tenía contaba con una estabilidad económica que le garantizaría poder dejar el trabajo como mesera y dedicarse únicamente a su compañero y a las labores del hogar.

Durante los primeros dos años de convivencia la relación se tornó agradable y propia de una pareja que recién inicia su convivencia, con la particularidad que JULIA era 20 años menor que su compañero, sin embargo, éste no fue un factor que al inicio fomentara discordias al interior del hogar. A los dos años llega a hacer parte de la familia su primer hijo Juan Diego Rodríguez Posada. Julia a sus 15 años de edad se convierte en madre y anhela que su hogar se conserve aún más con la llegada de su primogénito.

Cuando Juan Diego tenía tan sólo 1 año de edad inician los problemas de pareja con su compañero ya que a raíz de sus constantes viajes a los municipios cercanos, JULIA empieza a notar cambios en el comportamiento de FEDERICO, lo que la lleva a descubrir

la infidelidad de su esposo con una mujer que trabajaba para él. Ante tal descubrimiento ella no podía dejar de enfrentar a FEDERICO y reclamarle por su forma de actuar, sin embargo, y con el carácter que él tenía se sintió ofendido ante su reclamo lo cual lo llevó a golpearla por primera vez, enviándola directamente al hospital, donde debido a la magnitud de sus lesiones la dejaron internada durante dos días.

Una vez regresa a su casa, FEDERICO adopta actitud de esposo arrepentido con la firme promesa de no volver a golpearla y de no seguir frecuentando la mujer de la cual ella tuvo conocimiento, sostenía una relación amorosa. Así las cosas, la pareja retoma su relación y llega a su hogar el segundo hijo Lucas Mateo quien le dio un nuevo aire a la familia. Sin embargo, pasados otros dos años, JULIA es diagnosticada con anemia y esto hacía de ella una mujer muy débil que la llevó a perder peso significativamente y a que su imagen estuviera distante de la que tuvo cuando inició su relación sentimental.

JULIA continuó su vida siendo una madre dedicada a sus hijos principalmente y restándole importancia a su apariencia física. A partir de entonces, su compañero empezó a frecuentar muchas mujeres con las cuales sostenía relaciones casuales e incluso era él quien le informaba a JULIA con quién estaba y de donde venía. JULIA tenía claro que para ella no era fácil apartarse de su compañero toda vez que sus hijos aún estaban muy pequeños y que ella no estaba capacitada para ubicarse en un trabajo que le permitiera obtener ingresos y más aún que éstos no fueran lo suficiente para darle a sus hijos lo que necesitan para su manutención y a lo que ellos ya están acostumbrados.

A pesar de tener claras sus opciones de vida, ella decidió manifestarle a su compañero que lo dejaría y llevaría consigo los niños, cómo es de esperarse y teniendo en cuenta el comportamiento de FEDERICO, éste reaccionó violentamente contra ella, haciendo esta vez que fuera internada por 8 días en el hospital, tiempo en el cual él estuvo constante únicamente para asegurarse de que ella no iba a realizar la denuncia por la violencia de la que había sido víctima, ya que sí lo hacía amenazaba con irse fuera de la ciudad y llevarse consigo los menores.

Es así como durante años esta relación se vio envuelta por la infidelidad y los malos tratos que no respetaba la presencia de los niños. Al haber crecido JULIA en una familia con características similares, la hacían pensar en algún momento que es un comportamiento normal en las relaciones y que aun cuando no lo fuera, ella debía soportarlo por el amor a sus hijos, para que ellos no pasaran las necesidades que ella misma tuvo que afrontar.

En el año 2000 JULIA empieza a tomar tranquilizantes no prescritos, los cuales le permitían evadir un poco la realidad y poder continuar soportando las humillaciones, amenazas y malos tratos por parte de su compañero. Sin embargo, una sobredosis de medicamentos estuvo a punto de quitarle la vida, estuvo internada en el hospital LA MISERICORDIA durante 30 días y posteriormente enviada a un centro de atención mental como parte de la terapia que debía iniciar. A partir de ese momento, los episodios

de depresión fueron cada vez más constantes y por lo mismo las reclusiones en el centro de atención mental en donde también intentó suicidarse.

Dos años antes de la ocurrencia de los hechos, JULIA se entera que FEDERICO tiene una relación formal con una mujer desde hace dos años. Aun cuando ya los episodios de infidelidad eran normales para ella, en esta oportunidad tuvo mayor impacto ya que no era una simple aventura como las que él acostumbraba a tener, si no que para él era una relación muy importante y seria, tanto así que él mismo se lo confirmó a JULIA sin restricción alguna.

A FEDERICO ya no le importaba mantener en secreto su relación con esta nueva mujer, al contrario en cuanta oportunidad tenía asistía a eventos sociales en su compañía. Así mismo, no paraba de decirle a JULIA lo insignificante que era para él ahora que ya tenía una nueva relación, lo mal que la veía por ser flaca, fea y según él loca haciendo siempre énfasis en los episodios que dieron lugar a sus internaciones en el centro de atención mental. Sin embargo y pese a lo anterior, JULIA nunca tuvo contacto con la nueva mujer, pues ella nunca salía de su casa a realizar ese tipo de seguimientos a su compañero. Aun así él mantenía su constante humillación a JULIA y no se cansaba de hacer alarde de sus infidelidades, incluso en el mismo hogar y en frente de sus amigos y parientes se burlaba de JULIA y le recalca que prefería a “su gordita”, haciendo referencia a su amante, haciendo con esto más reforzado el maltrato verbal y psicológico.

Aunque JULIA en muchas oportunidades sólo sonreía de manera irónica, cuenta uno de sus hijos que una vez se quedaba sola entraba en depresión y la hacía recaer en el consumo de medicamentos. Es así como un día ella escucha una conversación de su compañero en la que comenta con “alguien” que asistirá al bar “El Puerto” en horas de la noche por lo cual toma la decisión de llegar al mismo lugar. Una vez allí, se da cuenta que FEDERICO está en compañía de su amante a la cual está abrazando y besando de forma indecorosa. Dicha situación desencadena en JULIA una reacción inesperada por lo cual ingresa al sitio, golpea a su compañero y sale nuevamente del lugar. Detrás suyo sale FEDERICO y una vez fuera del sitio, ella saca un arma y dispara varias veces sobre FEDERICO causándole la muerte.

## CONCLUSIONES

A través del presente escrito y dando respuesta a la solicitud realizada por el juzgado donde expresamente señala la intervención de un perito en psicología forense, al respecto me permito remitir lo siguiente:

A partir de la información recolectada acerca de la psicología forense y de la entrevista realizada directamente a la victimaria y algunos de sus familiares, se buscó determinar y concluir el estado psicológico en bajo el cual actuó la victimaria al momento de la comisión del delito que se le atribuye.

La información se obtuvo exclusivamente a través de las entrevistas realizadas tanto a la señora JULIA POSADA GARCÍA como algunos de sus familiares. Inicialmente se indagó directamente a la señora JULIA desde su niñez y así progresivamente para lograr validar si el comportamiento que presentó estuvo de alguna manera influido por situaciones particulares que enfrentó con anterioridad en alguna época de su vida. Así mismo, dicha información se corroboró y complementó con la entregada por uno de sus hijos.

Es importante resaltar que la conducta criminal en muchos de los casos está acompañada de la falta de conciencia por parte de quien la comete y por lo tanto esa falta de

conciencia no permite que conozca plenamente que los actos realizados son ilegales, es decir, no le permite conocer la ilicitud de los mismos.

Para el caso concreto se resalta que la señora JULIA padeció de un trastorno psicológico el cual venía siendo tratado en algún momento por parte de las instituciones especializadas en el cuidado de la salud mental, sin embargo, según refieren los soportes e historia clínica, en ninguno de los episodios en los que hubo la necesidad de recluirla, ella mostró signos que revelaran la intención de agredir a otras personas y menos aún a su compañero sentimental.

Esta valoración se ha realizado aplicando el enfoque cognitivo-conductual toda vez que a través de éste se evaluaron la conducta, el pensamiento o cognición y la emoción. Uno de los aspectos a tener en cuenta dentro del análisis, es que la señora JULIA desde su niñez presencié el maltrato físico y psicológico al interior de su hogar, situación que al presentarse durante años genera en la persona la sensación de normalidad en este tipo de agresiones, haciendo que en ningún momento considere y tenga presente el verdadero peligro al que se puede estar viendo enfrentada.

El consumo de sustancias tranquilizantes evidentemente le permitieron hacer llevadera la vida diaria y por lo tanto disminuir el grado de control consciente sobre la realidad. Es por lo anterior, que a pesar de conocer durante mucho tiempo a cerca de las infidelidades de su compañero, ella nunca tomó una acción en contra de él porque realmente no se había enfrentado a la situación de la manera que ocurrió el día de los hechos.

Al indagar acerca del arma que portaba la señora y con la cual se cometió el delito, la victimaria refiere que fue su compañero quien luego de haber sufrido amenazas por parte de uno de sus clientes, le enseñó a usarla y le pidió que siempre cargara dicho elemento, por lo tanto, durante el año anterior al homicidio ella siempre la llevaba consigo, esta información fue confirmada por su hijo mayor.

Es importante saber que la motivación y la voluntad no hacen referencia a lo mismo, si bien la motivación refleja un aspecto consciente, en la voluntad no. Es así como cuando hay motivación se puede hablar de que existe control del hecho mientras que en la voluntad no existe premeditación, simplemente se toma la decisión de actuar de esa manera sin que necesariamente se conozca cuáles son las consecuencias, se actúa por instinto o reacción inmediata.

La criminología ha demostrado cómo el amor, por generar sentimiento de posesión sobre el ser amado, desencadena en pasiones altamente crimí- genas, cuando la persona se siente traicionada por quien, de acuerdo con las costumbres y usos sociales, debería guardar fidelidad en medio de una relación que se considera estable (Morris, 1992).

No se puede desconocer que en este caso se mantuvieron sentimientos de represión por parte de la señora JULIA, quien estuvo sometida a los malos tratos y humillaciones por parte de su compañero durante mucho tiempo y en varios ámbitos de su vida, haciendo referencia al familiar y social. Situaciones que sumadas al momento justo en que encuentra a su

compañero permanente besando a otra mujer, generan en ella euforia e ira que significativamente condujeron a que provocara la muerte de su compañero.

Sin embargo, la actitud asumida por ella posterior al momento de la comisión del delito, el hecho de esperar a que llegara la policía y ponerse a disposición de la misma, es una muestra más del estado emocional en el que se encontraba. La relación entre la provocación y la reacción es clara, ella no soportó más los malos tratos pues producían profunda tristeza al ser una situación reiterativa, pero ésta llegó a su límite y condujo a los hechos ya conocemos.

Entonces son varios los comportamientos que nos pueden conducir a determinar el actuar de la señora JULIA, por una parte el mal trato físico y psicológico que presenció desde su infancia y por otra las humillaciones y degradaciones a las que era sometida por el hombre al cual le había dedicado la mayor parte de su vida y con quien decidió formar una familia. Todos estos aspectos están a la vista de la sociedad y es necesario trabajar en ese grupo de población vulnerable que como en el caso de estudio pueden pasar de ser víctimas de violencia intrafamiliar y pasar a ser victimarias en un delito como el homicidio.

## Referencias

- Amar, E. A. (2011). *PSICOLOGÍA FORENSE*. Barranquilla: Universidad del Norte.
- Angie Ramirez, K. A. (19 de noviembre de 2010). *Epistemología Psicológica*. Recuperado el 16 de marzo de 2016, de Epistemología Psicológica:  
<http://epsicologia2010.blogspot.com.co/2010/11/enfoques-psicoanalisis-humanismo.html>
- CARLSON, R. (1996). *Fundamentos de la psicología fisiológica*. México: Prentice Hall.
- Javier, M. T. (2015). Tomo II Criminología y Medicina Legal. En M. T. Javier, *Tomo II Criminología y Medicina Legal* (pág. 295). Bogota Colombia: SigmaEditores S.A.S.
- Javier, M. T. (2015). Tomo II Criminología y Medicina Legal. En M. T. Javier, *Tomo II Criminología y Medicina Legal* (pág. 931). Bogota Colombia: Sigma Editores S.A.S.
- Morris, C. G. (1992). *Psicología: Un nuevo enfoque*. España: Prentice-Hall Hispanoamérica.
- Romero, J. (16 de marzo de 2005). *web psicólogos*. Recuperado el 16 de marzo de 2016, de web psicólogos: <http://www.webpsicologos.com/blog/que-es-modelo-cognitivo-conductual/>
- Sentencia mayo 11, 34614 (Sala de Casación Penal Corte Suprema de Justicia 11 de 05 de 2011).

## USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL

N° CASO

7	2	2	4	5	6	3
No. Expediente CAD						

6	3	4	7	0	0	9	0	1	2	3	8	2	0	1	5	0	0	1	2	3
Dpto			Mpio		Ent		U. Receptora				Año			Consecutivo						


**REPORTE DE INICIACIÓN –FPJ-1-**

Este formato será diligenciado para actos urgentes

Departamento	Quindío	Municipio	Montenegro	Fecha	20-12-2015	Hora:	2	4	0	0
--------------	---------	-----------	------------	-------	------------	-------	---	---	---	---

**1. SÍNTESIS DE LOS HECHOS:**

Fecha de los hechos D 

2	0
---	---

 M 

1	2
---	---

 A 

2	0	1	5
---	---	---	---

 Hora 

2	3	0	0
---	---	---	---

Escriba una síntesis cronológica y concreta. No más de cinco renglones

Se tiene conocimiento por medio de una llamada anónima a la unidad de reacción inmediata (URI), que se Encontró un cadáver de una persona de sexo masculino identificado como FEDERICO RODRÍGUEZ, donde fue capturada la señora JULIA POSADA GARCIA como posible Autor.

Medio utilizado para el reporte Llamada telefonica

**2. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL QUE CONOCE DEL HECHO:**

Nombres y apellidos Sandra Parra Lozano Cargo Investigador criminalístico 1

**3. SERVIDORES A QUIEN SE HIZO EL REPORTE:**

Servidor contactado Fiscalía 11 seccional de armenia Ministerio Público enterado Personero Municipal

**4. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL QUE REPORTA:**

Entidad	Fiscalía general de la nación C.T.I	Código	
Grupo de PJ	Sandra Parra Lozano	Código	1010166498
Servidor	Miriam Rodríguez Cano	Identificación	1016432987

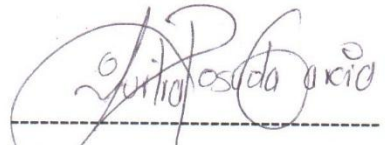
Firma,

**5. VERIFICACIÓN DEL REPORTE: (Por parte del Coordinador o Jefe inmediato de Policía Judicial)**

El reporte fue verificado y cumple con lo establecido en el manual de Policía Judicial

Firma,

Julia Posada García  
Nombre Examinado (a) o Repres. Legal

  
Firma Examinado (a) o Repres. Legal

Huella índice derecho

generaba esa discusión bajo la misma casa había veces en que me trataba con groserías y me pegaba, todo por tocarle la moza. Yo tenía sospechas y ya me habían dicho que él siempre se iba a tomar en las noches con la moza en el bar El Puerto que queda ahí en el pueblo, ya mamada de la situación y que me estuviesen diciendo mis vecinas que si no iba a hacer nada al respecto, que pensara en mis hijos, que no le había entregado mi juventud en vano todos estos años, aguantándole borracheras, malos tratos y haciendo solo lo que a él se le diera la gana, mal que bien cumplía con las cosas que se necesitaban en la casa, a ratos tenía sus buenos momentos y me trataba bien, pero en a pesar de todas esas cosas yo lo amaba porque había compartido con él muchas cosas de mi vida. Me conseguí un arma para tratar de enfrentarlo un día, pero a pesar de todo no fui capaz de hacerlo, pero esa noche yo estaba en mi casa esperando a que llegara, aunque me habían dicho que estaba tomando desde temprano en el bar, a eso de tarde la noche busque la pistola que me había conseguido y fui a ver qué pasaba si estaba bien o tendría problemas porque también peleaba con la gente cuando se emborrachaba, la lleve por protección, me fui hacia el bar pensando que eran mentira los rumores y que solo estaba con los amigos, pero al llegar allá lo vi que ya estaba borracho, ya que tenían hartas botellas en la mesa, cuando en ese momento se estaba besando con una gorda que había ahí sentada con él, me llene de motivos de ira, de ver que yo como una tonta en la casa sola con los niños y él aquí gastando la plata con una vieja que ni siquiera le ha lavado ropa, pero también sé que no es culpa de ella pues no se sabe con qué mentiras el maldito ese la tendría tramada, yo lo cogí a golpes ahí en el bar, donde se paró y trato de detenerme, pero yo no me deje y salí llorando, triste y decepcionada, se me vino detrás Federico, yo tenía el arma en la mano y cuando me llamó yo solo pensé que era un maldito perro, me gire cuando le pegué dos balazos, yo quería darle una lección, para que no fuera perro y viera lo que tenía en la casa, que se diera cuenta que podía tener esa gorda que no tuviera yo, la que le ha paladeado borracheras, lavado la ropa y dado unos hijos. Al verlo ahí en el piso tirado solté la pistola y me senté, me quede viendo a ver si se levantaba para irnos a la casa, pero no fue así, tuve miedo pero a la vez estaba aún, molesta pero también dolida porque lo amaba, no sé qué tiempo pasaría, creo que fue corto, hasta que llegó la policía y me levantaron, pero no podía, estaba llorando y recordando todo lo que vivimos con él pero a la vez ese beso con esa vieja, me llevaron a la patrulla me trajeron, me dijeron que estaba detenida por unos delitos, me hicieron firmar unas hojas y aquí estoy con usted.

Utilizó medios técnicos para el registro de la entrevista

SI  NO  Cuál? \_\_\_\_\_

Firmas:

Firma interrogado

Jorge Villamizar

Nombre de Abogado

JCAW

Firma Abogado

1073510754

Cédula de Abogado

920780

Tarjeta Profesional de Abogado

Nombre de Ministerio Público si estuvo presente

Firma de Ministerio Público

Cédula de Ministerio Público



Índice derecho interrogado

Miguel Gonzalez Patrullero

Nombre de Policía Judicial y cargo:

[Firma]

Firma Policía Judicial

Policia Judicial

Entidad:

Roberto Lindo

Nombre de Fiscal si estuvo presente

[Firma]

Firma de Fiscal

Fiscalia 11

Despacho No



R- Pues él era un cliente que asistía de forma esporádica al bar con la señora que estaba sentado Con él.

¿Que comportamiento tenía la señora que llego al bar?

R- La conducta era grosera, tosca y empezó a agredir al señor y él le dijo que salieran del bar.

¿Que paso cuando salieron del bar?

R- Se escuchaban unos gritos y groserías entre ellos y hay fue cuando salía a la puerta a mirar y La señora saco una pistola y le apunto al señor y él se lanzó a quitárselo y ahí fue cuando se Escucharon los disparos.

¿Cuantos disparos escucho?

R- Fueron como tres disparos

¿Que paso después de los disparos?

R- La señora que disparo se arrojó a coger al señor y le gritaba que ella no lo quería matar Que solo lo quería asustar y se quedó ahí hasta que llego la policía.

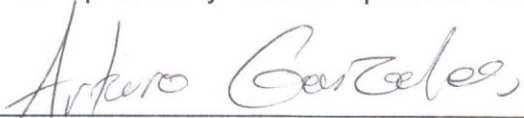
¿Usted sabe quién llamo a la policía?

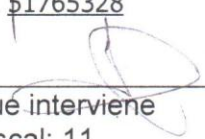
R- Si fui yo cuando empezaron a discutir en el bar mi jefe me dijo que llamáramos

**Nota:** En caso de requerir más espacio, utilice hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia, se aprueba y firman quienes en ella intervinieron.

  
 Declarante María Pérez Alarcón  
 C.C. No. 51765328

  
 Nombre Servidor PJ: Arturo Gonzales  
 Entidad: PONAL

  
 Fiscal que interviene  
 N° de Fiscal: 11

La subieron a la patrulla y recogieron al muerto, la otra señora que estaba con el muerto se quedo Ahí adentro, lo raro es que si era la moza del man no sé cómo la loca la mato también a ella, eso Fue todo lo que ví y sé de lo que me preguntan.

(En caso de requerir más espacio, diligenciar hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal).

Utilizó medios técnicos para el registro de la entrevista SI  NO  Cuál? \_\_\_\_\_

Firmas:

Maria Perez  
Firma entrevistado

Antonio Gonzalez  
Firma Policía Judicial

Nombre:

Nombre:

Cédula de Ciudadanía

Patrollero  
Cargo



Índice derecho del entrevistado

P. J.  
Entidad

La quería a ella porque era una gorda linda; entonces me dio mucha rabia y yo saque la pistola y Y el se me lanzo a cogerla y ahí fue cuando se me disparo y él se calló y yo solté esa pistola y me Lance a coger a Federico, pero yo no quería matarlo solo quería asustarlo es la verdad.

(En caso de requerir más espacio, diligenciar hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal).

Utilizó medios técnicos para el registro de la entrevista

SI  NO  Cuál? grabadora

Firmas:

*Julia Posada Garcia*

*Arturo Gonzales*

Firma entrevistado

Firma Policía Judicial

Nombre: Julia Posada Garcia

Nombre: Arturo Gonzales

Cédula de Ciudadania 52874932 de Montenegro Quindío

Cargo Patrullero

Índice derecho del entrevistado

Entidad PONAL

### 5. INFORME SOBRE EL GRADO DE ACEPTACIÓN POR LA COMUNIDAD TÉCNICO CIENTÍFICA, DE LOS PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS

Tiene un grado de aceptación alto pues es el procedimiento que se utiliza en los laboratorios de la Policía Nacional los cuales están debidamente certificados y aprobados

### 6. INSTRUMENTOS EMPLEADOS Y ESTADO DE ÉSTOS AL MOMENTO EXAMEN

Microscopio, gradilla para tubos de ensayo, tubos de ensayo, pipeta, guantes, careta, material de bioseguridad,

### 7. EXPLICACIÓN DEL PRINCIPIO O PRINCIPIOS TÉCNICOS – CIENTÍFICOS APLICADOS (INFORME SOBRE EL GRADO DE ACEPTACIÓN POR LA COMUNIDAD CIENTÍFICA)

Se aplican estos procedimientos a casos que se presentan de la misma índole, los cuales permiten una precisión para determinar la persona que cometió el delito y lo ayuda tal cual como lo indica la teoría de Edmond Locard

### 8. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS DURANTE SU ACTIVIDAD TÉCNICO-CIENTÍFICA

Procesos de verificación en el arma y las vainillas, proceso de filiación y comparación entre las muestras Para determinar su origen.

### 9. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados arrojan de acuerdo a los estudios realizados que los casquillos pertenecen al arma objeto de estudio. Las muestras tomadas pertenecen a sangre humana la cual es perteneciente a la muestra tomada del occiso

### 10. ANEXOS:

N.A

Nota: En este punto además, indique el destino de los EMP y EF

### 11. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL:

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor	Identificación
Medicina Legal	3695	Primera	José Luis Perales	1073510758

Firma,

Nota: En caso de requerir más espacio para diligenciar alguna de estas casillas, utilice hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal.

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL

N° CASO

7	2	2	4	5	6	3
No. Expediente CAD						

6	3	4	7	0	0	9	0	1	2	3	8	2	0	1	5	0	0	1	2	3
Dpto			Mpio			Ent		U. Receptora				Año			Consecutivo					

**SOLICITUD DE ANÁLISIS DE EMP y EF – FPJ-12-**

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Departamento	Quindío	Municipio	Montería	Fecha	20-12-2015	Hora:	0	0	0	0
--------------	---------	-----------	----------	-------	------------	-------	---	---	---	---

Número de Oficio \_\_\_001\_\_\_

**1. SERVIDOR E INSTITUCIÓN A QUIEN SE SOLICITA EL EXAMEN:**

Instituto Colombiano de Medicina Legal

**2. EMP O EF OBJETO DE EXAMEN:**

1. Arma de Fuego xxx 9 mm

2. Casquillos "3"

3. Muestra de mancha tomada en el lugar de los hechos.

**3. EXAMEN SOLICITADO:**

1. Determinar si los casquillos enviados son pertenecientes al arma enviada

2. Analizar si la muestra recolectada es sangre humana y de ser así, determinar si pertenece al cadáver o la mujer que percuto el arma

**4. OBSERVACIONES:**

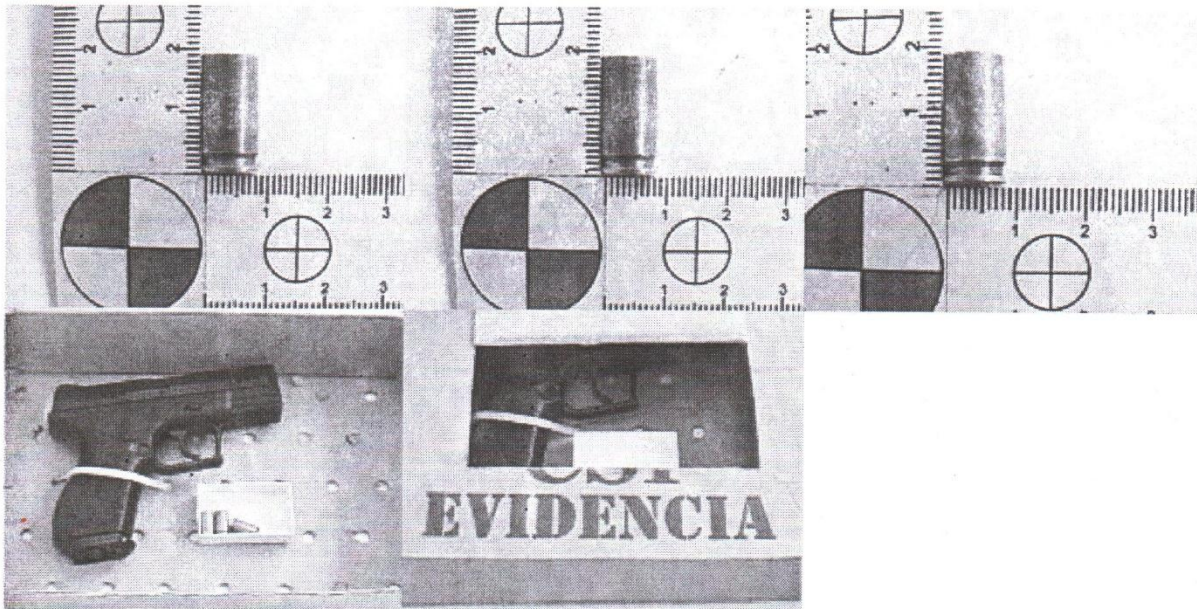
Nota: En este sitio indicar nombre y dirección del Fiscal de Conocimiento a donde se debe remitir el resultado, en su defecto, de la Secretaría de la Unidad de Fiscalías correspondiente.

Fiscal 11 Seccional Armenia

**5. DATOS DE LA POLICÍA JUDICIAL SOLICITANTE:**

Entidad solicitante \_\_\_\_\_ Fiscalía \_\_\_\_\_ Unidad o Grupo de Policía Judicial Solicitante Sandra Parra Lozano  
 Tel 31577854360 Dir. \_\_\_\_\_ Cra 11 No. 19-22 \_\_\_\_\_ Ciudad Montería  
 Servidor \_\_\_\_\_ Miriam Rodríguez Cano

Firma,



**8. Anexos:**

FICHA TECNICA Y 01 CD CON IMÁGENES ORIGINALES

**9. Servidor de Policía Judicial:**

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor	Identificación
CAI móvil 16-3,	1026274952	PONAL	Mayerli cárdenas	1026274952

Firma,

*Mayerli Cárdenas*

**Nota:** En caso de requerir más espacio para diligenciar alguna de estas casillas, utilice hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal.

fotográfica se siguió lo establecido en el Procedimiento "Documentación Fotográfica" PIJC DFO-PT-03, utilizando los siguientes elementos:

Cámara fotográfica digital marca CANON EOS DIGITAL REBEL.

Tarjeta de memoria Compact flash de 128 MB

Flash Incorporado

Lente marca CANON.


### 7. Resultados de la actividad investigativa (Descripción clara y precisa de los resultados)

(32) imágenes digitales de las cuales (32) se presentan a continuación. Todas las fotografías tomadas (32) quedan archivadas en la Estación Grafica de La Unidad De Policía Judicial De Montenegro Quindío, con cadena de custodia. Según Los Protocolos de Criminalística y el Comunicado No.32 de junio del 2006 sobre Conservación de Imágenes Digitales, emanado de la División Nacional de Criminalística de Bogotá.

Nota: En este punto Indique el destino de los EMP y EF si los hubiere



							<b>USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL</b>																				
							<b>N° CASO</b>																				
7	2	2	4	5	6	3	6	3	4	7	0	0	9	0	1	2	3	8	2	0	1	5	0	0	1	2	3
No. Expediente CAD							Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora						Año			Consecutivo								

	<b>INVESTIGADOR DE CAMPO –FPJ-11-</b>													
	Este informe será rendido por la Policía Judicial para aquellas tareas puntuales que no sean objeto de informe ejecutivo													
Departamento	Quindío	Municipio	Montenegro	Fecha	20-12-2015	Hora:	2	3	0	0				

**1. Destino del informe:**

Fiscalía

Conforme a lo establecido en los artículos 209, 255, 257, 261 y 275 del C.P.P. me permito rendir el siguiente informe.

**2. Objetivo de la diligencia**

Documentación fotográfica de la diligencia de inspección Técnica a Cadáver y lugar de los hechos.

**3. Dirección en donde se realiza la actuación**

Carrera séptima con calle 29 de Montenegro, Quindío.

**4. Actuaciones realizadas**

Se fijan(32), las cuales se encuentran soportadas y registradas en la Ficha Técnica Fotográfica.

**5. Toma de muestras**

No. de EMP y EF	Sitio de recolección	Descripción de EMP y EF
1	Anden frente anocmenclatura Cr. 7 con Calle 29	Arma de fuego
2	Anden frente anocmenclatura Cr. 7 con Calle 29	3 Vainillas
3	Anden frente anocmenclatura Cr. 7 con Calle 29	Muestra de sangre

Nota: En el evento en que se recolecten EMP o EF, inicie los registros de cadena de custodia.

**6. Descripción clara y precisa de la forma, técnica e instrumentos utilizados**

Se realizó fijación fotográfica para mostrar la ubicación geográfica del lugar, ubicación de los Elementos que componen la escena y de las evidencias (04) recolectadas. Para la fijación

Anexe formato de plano preliminar (Bosquejo)

Nombre y Apellidos del servidor Fernando Romero Balbuena

C.C. 78455438 Firma Fernando Romero Balbuena

**4. SE REALIZA TOMA DE MUESTRA PARA PRUEBA DE RESIDUOS DE DISPARO:**

Nombre del indiciado Julia Posada García C.C. No 52874932 de Montenegro Quindío

Kit No. 47893

Nombre del indiciado \_\_\_\_\_ C.C. No \_\_\_\_\_

Kit No. \_\_\_\_\_

Nombre del indiciado \_\_\_\_\_ C.C. No \_\_\_\_\_

Kit No. \_\_\_\_\_

Nombres y apellidos del servidor que toma la muestra Daniela Rivas Calarcá

CC.Nº 1026588429 firma \_\_\_\_\_

Elabore los registros de cadena de custodia correspondientes.

Fecha \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_ Número oficio petitorio \_\_\_\_\_

Participaron otros peritos SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ Especialidad \_\_\_\_\_

Nombre apellidos completos \_\_\_\_\_

C.C. No \_\_\_\_\_ Entidad \_\_\_\_\_

**5. SE ENVÍAN LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FÍSICA A:**

Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses: SI x NO \_\_\_\_\_ Cuantas \_\_\_\_\_

Laboratorio Policía Judicial Cuál? \_\_\_\_\_ SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ Cuantas \_\_\_\_\_

Otro laboratorio Cuál? \_\_\_\_\_ SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ Cuantas \_\_\_\_\_

Bodega general de evidencias: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ Cuantas \_\_\_\_\_

**6. SE SOLICITA AL INML REALIZAR AL CADÁVER LOS SIGUIENTES EXÁMENES**

Solicita causa de muerte, tanatocronodiagnostico y examen balístico.

**7. OBSERVACIONES**

Determinar calibre de Antioquia

**Notas**

1- Cuando la inspección del cadáver se realice en centro hospitalario, deberá consignarse en la presente acta la información que obre en el libro de población, para establecer el Lugar de los Hechos y si es posible realizar inspección al mismo.

2- En inspección de cadáver por homicidio culposo (accidente de tránsito), deberá realizarse inspección judicial al (a los) vehículo(s), apoyándose en lo posible en el personal experto requerido (fotógrafo, automotores, etc).

**8. INFORMACION DERECHOS DE LA VICTIMA**

Se da a conocer el contenido de los artículos 11,136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto al derecho de intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma, en su calidad de víctima.

Sandra Posada  
Nombre y cédula de la persona a quien se informa

Samuel Posada  
Firma

**3. Pertenencias**

## 3.1. Descripción de joyas:

Reloj negro de marca Cartier con minuterio y segundero de color dorado,  
Billetera color café, material de cuero.

## 3.2. Descripción documentos:

Cedula de ciudadanía No 3063468 de Quindío  
Carnet del seguro Compensar

## 3.3 Descripción de títulos valores y/o dinero

Dos Billete de Veinte mil pesos  
Un Billete de cincuenta mil pesos  
Dos monedas de quinientos pesos

## 3.4 Otros

Nombres y Apellidos de la persona a quien se le entregan las pertenencias  
Pedro José Rodríguez

Parentesco Papa C.C. 51.327.276 Firma \_\_\_\_\_

**Nota:** En el evento en que no se encuentre familiar en la escena o se trate de NN, las pertenencias serán enviadas al INML como EMP con fines de identificación y serán entregados una vez el familiar se acerque a reclamar el cuerpo.

**V. CRONOTANATOLOGIA EN LA ESCENA****Signos post-morten:**

Tempranos:

X \_\_\_\_\_

Tardíos: \_\_\_\_\_

Posible fecha y hora de muerte 20 de diciembre de 2015 a las 23:00 horas

Cómo la determina \_\_\_\_\_

Hipótesis de manera de muerte Por dos impactos de bala en miembro superior

Hipótesis de causa de la muerte Por impactos de bala

**VI. DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA DEL CADÁVER**

Color de piel: Blanca \_\_\_\_\_ Negra \_\_\_\_\_ Trigueña x Albina \_\_\_\_\_ Estatura: Baja \_\_\_\_\_ Media x  
Alta \_\_\_\_\_

Contextura: Obesa \_\_\_\_\_ Robusta x Atlético \_\_\_\_\_ Mediana \_\_\_\_\_

Delgada \_\_\_\_\_

Lugar donde se encuentran: \_\_\_\_\_

6. Indiciados: Sí \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ Cuántos? \_\_\_\_\_ Capturados: SI \_\_\_ NO \_\_\_ Cuántos? \_\_\_\_\_

Nombre Julia Posada García

Edad 43 Sexo: M \_\_\_ F x Desconocido \_\_\_\_\_

Lugar y fecha de nacimiento Montenegro Quindío, 23- 08- 1972

Profesión \_\_\_\_\_ Ocupación ama de casa

Nombres de los Padres Olga Posada

Estado Civil unión libre Documento de identificación 52874932 de Montenegro Quindío

Residencia Carrera 6# 1c BIS-28 Teléfono 7626873

Relación con la víctima: Familiar x Conocido \_\_\_\_\_ Desconocido \_\_\_\_\_ Sin Información \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

Edad \_\_\_\_\_ Sexo: M \_\_\_\_\_ F \_\_\_\_\_ Desconocido \_\_\_\_\_

Lugar y fecha de nacimiento \_\_\_\_\_

Profesión \_\_\_\_\_ Ocupación \_\_\_\_\_

Nombres de los Padres \_\_\_\_\_

Estado Civil \_\_\_\_\_ Documento de Identificación \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Residencia \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

Relación con la víctima: Familiar \_\_\_\_\_ Conocido \_\_\_\_\_ Desconocido \_\_\_\_\_ Sin Información \_\_\_\_\_

Se recibe protegido el lugar de los hechos SI x NO \_\_\_\_\_ Hora: 23:00 Formato: SI x

No \_\_\_\_\_ Responsable Mayerli Cárdenas Folios \_\_\_\_\_

Se entrega informe ejecutivo SI x NO \_\_\_\_\_

### III. DESCRIPCION DEL LUGAR DE LA DILIGENCIA (Incluyendo los hallazgos y procedimientos realizados)

El día 20 de diciembre de 2015 alrededor de las 23:00 horas, en la carrera séptima con calle 29,

vereda las Palmas De Montenegro Quindío se inspecciona el lugar y Se evidencia a una

mujer en el piso, que se encontraba en estado de conmoción Y de mucho llanto, al lado

De ella se encontraba un vendedor de cigarrillos y dulces. la señorita presentaba rasgos Psicológicos de

la señorita presentaba rasgos Psicológicos de Tensión y de desconcentración. Luego en llanto dice que

ha disparado en diferentes ocasiones y que mato a su marido por Que estaba cansada de tanta

infidelidad y malos tratos. luego se procede a Aislar la escena para recolectar la evidencia

física y luego se procede a Elaborar un bosquejo de la ubicación de cada uno de los EMP, el

primero en Hallar fue un arma 9 mm de color negro y se procede a fijarla recolectarla y embalarla

de acuerdo a todos los protocolos de cadena de Custodia y se Remití al Instituto Nacional de Medicina

Legal para el respectivo examen. Luego se encuentra al lado Del occiso una vainilla de 2 Cms

de largo se fija, recolecte y lo embale de acuerdo a todos los protocolos de cadena de custodia

y se remite al Instituto Nacional de Medicina Legal para el Respectivo examen. Luego se encuentra

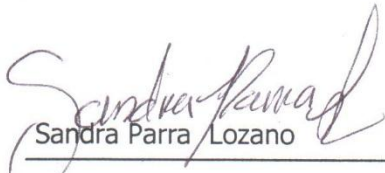
una segunda vainilla de 2 Cms De largo por 9 mm de perímetro se fija, se embala de acuerdo a todos los

protocolos de cadena de custodia y se remití recolecte y al Instituto Nacional de Medicina Legal

para el respectivo examen. luego recolecte una tercera vainilla De 2 Cms de largo de Color dorada,

se recolecta se embala de acuerdo a todos los protocolos de cadena de custodia y se remite

al Instituto Nacional de Medicina Legal para el respectivo Examen. Por último se recolecta



Sandra Parra Lozano

Nombre y firma de quien atendió la diligencia  
C.C. No 1010166498



Arturo Gonzales

Servidor de Policía Judicial  
C.C. No 1026274952



Mayerli Cárdenas

Servidor que coordinó la diligencia  
C.C. No 1026173985

<b>USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL</b>																											
<b>N° CASO</b>																											
7	2	2	4	5	6	3	6	3	4	7	0	0	9	0	1	2	3	8	2	0	1	5	0	0	1	2	3
No. Expediente CAD							Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora					Año					Consecutivo							

		<b>ACTA DE INSPECCIÓN A LUGARES –FPJ-9-</b>																								
<small>Diligencie este formato cuando inspeccione el lugar del hecho u otros distintos</small>																										
Departamento	Quindío	Municipio	Montenegro	Fecha	20-12-2015	Hora:	2	3	0	0																

Diligencia practicada conforme a lo establecido en los artículos 205, 213, 215, 216, 255, 257 y 261 del C.P.P.

Grupo/Turno Primer turno

Los suscritos servidores de Policía Judicial, bajo la coordinación de Mayerli Cárdenas Cargo sub intendente, identificados como aparece al pie de la firma, se trasladaron al lugar ubicado en carrera séptima con calle 29 de Montenegro, Quindío, Barrio las palmas con el fin de inspeccionar el lugar de los hechos

#### I. INFORMACIÓN GENERAL

Sitio de la inspección: Residencia \_\_\_\_\_ Sitio de Recreación \_\_\_\_\_ Vía Pública  
 Sitio de trabajo \_\_\_\_\_ Vehículo \_\_\_\_\_ Despoblado \_\_\_\_\_ Desconocido  
 \_\_\_\_\_ Recinto Cerrado \_\_\_\_\_, Objeto Movable \_\_\_\_\_, Campo Abierto \_\_\_\_\_, Otro \_\_\_\_\_,  
 Cuál? \_\_\_\_\_

Se recibe protegido el lugar objeto de inspección SI  NO \_\_\_\_\_

La diligencia fue atendida por  
Sandra Parra Lozano

Descripción del lugar de la diligencia, incluyendo los hallazgos y los procedimientos realizados.

El día 20 de diciembre de 2015 alrededor de las 23:00 horas, en la carrera séptima con calle 29, vereda las Palmas De Montenegro Quindío se inspecciona el lugar y se evidencia a una mujer en el piso, que se encontraba en estado de conmoción y de mucho llanto, al lado de ella se encontraba un vendedor de cigarrillos y dulces. la señorita presentaba rasgos Psicológicos de Tensión y de desconcentración. Luego en llanto dice que ha disparado en diferentes ocasiones y que mato a su marido por que estaba cansada de tanta infidelidad y malos tratos. luego se procede a Aislar la escena para recolectar la evidencia física y luego se procede a Elaborar un bosquejo de la ubicación de cada uno de los EMP, el primero en Hallar fue un arma 9 mm de color negro y se procede a fijarla recolectarla y embalarla de acuerdo a todos los protocolos de cadena de Custodia y se Remití al Instituto Nacional de Medicina Legal para el respectivo examen. Luego se encuentra al lado Del occiso una vainilla de 2 Cms de largo se fija, recolecte y lo embale de acuerdo a todos los protocolos de cadena de custodia y se remite al Instituto Nacional de Medicina
--



# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Versión 2 - Resolución F.G.N.

UBICACION EN LA BODEGA (\*)

Número  
 5 | 1 | 0 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 0 | 4 | 1

### DE CASO

09	01	23	82	01	50	01	23
ENTIDAD	UNIDAD	AÑO	CONSECUTIVO				

### 2. HISTORIA CLINICA (\*\*)

Número  
 1 | 0 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 0 | 4 | 1

### CON DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	ENTIDAD	CARGO	FIRMA
erli Zoraya Caldera	106173985	CAI Mobil 16-3		
xo Gonzalez	1073510754	CAI Mobil 16-3		

### 4 TIPO DE EMBALAJE

Cantidad	Cantidad	Otro	Cantidad
Bolsa	Frasco	Cual?	
Plástica	Caja		
De papel			

### 5. DESCRIPCION DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA

1. Arma 9mm Puerto Bereto  
 3 vainillos

Exclusivamente por la Bodega General de Evidencias de la Fiscalía General de la Nación, con la posición que le correspondió a la evidencia al interior de la Bodega.  
 or la Entidad Prestadora de Salud que recolecte el Elemento Material Probatorio o Evidencia Física.  
 corresponde a quien HALLÓ el Elemento Materia de Prueba o Evidencia Física.  
 corresponde a quien RECOLECTÓ el Elemento Materia de Prueba o Evidencia Física.  
 corresponde a quien EMBALÓ el Elemento Materia de Prueba o Evidencia Física.  
 otras opciones para un mismo nombre, según sea el caso.

**CONSTANCIA DE BUEN TRATO**

En Montenegro Quindío a los 20 días, del mes de diciembre del 2015, siendo las 23:00 horas, el señor(a) Julia Posada García identificado(a) con C.C. 52874932 de Montenegro Quindío fecha de nacimiento 23-08-1973 de 43 años de edad, estado civil unión libre indiciado (a) \_\_\_ o imputado(a) \_\_\_ del delito de Homicidio y porte ilegal de arma de fuego; suscribe la presente acta con el fin de manifestar el buen trato físico, psicológico y moral que ha recibido por parte del personal que realizó el procedimiento de la captura; que le han comunicado y respetado sus derechos y ha sido tratado (a) con dignidad y respeto.

En constancia firma:

Julia Posada

Firma y/o huella del capturado (a)

Sandra Parra Lozano  
Sandra Parra Lozano 1010166498

Nombre, código y firma del servidor

**6. TESTIGOS DE LOS HECHOS**

<b>Nombres y apellidos</b>	<b>Identificación</b>	<b>Dirección y teléfono</b>
María Pérez Alarcón	51765328 de Montenegro	Calle 3ra No 7-23 - 7462530
Claudia Patricia Núñez	1010166236 de Bogotá	Carrera 9 No 4-27 - 7623530
Fabián Cortes Alarcón	79843284 de Montenegro	Carrera 7 con calle 29 - 7535262

**7. DESCRIPCIÓN DE EMP Y EF RECOLECTADAS (Indique el sitio de remisión bajo Cadena de Custodia)**

- evidencia No 1 Arma de fuego 9 mm , casa fabricante Pietro Beretta, recolectada en la carrera séptima con calle 29. Muestra recolectada y rotulada correspondiente a la investigación criminal No 11515-2015
- evidencia No 2 vainilla de 2 Cms de largo por 9 mm de perímetro de color dorada, recolectada en la carrera séptima con calle 29. Muestra recolectada y rotulada correspondiente a la investigación criminal No 11515-2015.
- evidencia No 3 vainilla de 2 Cms de largo por 9 mm de perímetro de color dorada, recolectada en la carrera séptima con calle 29. Muestra recolectada y rotulada correspondiente a la investigación criminal No 11515-2015
- evidencia No 4 vainilla de 2 Cms de largo por 9 mm de perímetro de color dorada, recolectada en la carrera séptima con calle 29. Muestra recolectada y rotulada correspondiente a la investigación criminal No 11515-2015.
- evidencia No 5 Muestra de sangre recogida al lado superior derecho del occiso, recolectada en la carrera séptima con calle 29. Muestra recolectada y rotulada correspondiente a la investigación criminal No 11515-201.

**8. VEHÍCULOS IMPLICADOS**

<b>Marca</b>	<b>Clase</b>	<b>Color</b>	<b>Propietario</b>	<b>Placas</b>
-----		-----		-----
	-----		-----	

**9. NARRACIÓN DE LOS HECHOS: (En forma cronológica y concreta)**

Fecha de los hechos 20 de diciembre de 2015

Fecha de la captura D   M   A     Hora:

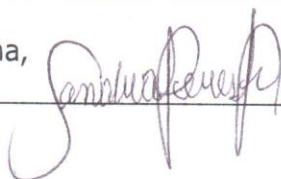
Fecha en que es puesto a disposición del Fiscal D   M   A     Hora:

En Quindío Montenegro, el 20 de diciembre de 2015 a las 23:00 horas al frente el "bar café El Puerto", ubicada en la carrera séptima con calle 29 vereda conocida como las palmas, la señora Julia Posada García, golpeo y propino en varias oportunidades disparos al señor Federico Rodríguez Sánchez Causándole la muerte.

**10. SERVIDOR QUE REALIZÓ LA CAPTURA**

<b>Nombres y apellidos</b>	<b>Entidad</b>	<b>Dirección y teléfono</b>
Sandra Parra Lozano	Policía judicial	Carrera 9 con calle 32

Firma,



Arturo Gonzales

CAI móvil 16-3,

1026274952

Calle 45 No 15-27

FECHA

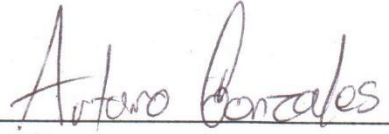
21

12

15

HORA DE RECIBO  
07:00

FIRMA

Handwritten signature of Arturo Gonzales in cursive script, written over a horizontal line.

El veinte (20) de diciembre de dos mil quince (2015), hacía las once de la noche, Federico se encontraba en el "bar café El Puerto", ubicado en la carrera séptima con calle 29 de Montenegro, Quindío, municipio en el que vivía la familia referida. En ese lugar, él estaba en compañía de una mujer, con quien compartía algunas cervezas y a quién dio un beso, momento en el cual llegó la señora **JULIA** y lo golpeó. El hombre salió del bar, repelió el ataque, pero en la calle la señora **POSADA GARCÍA** le disparó en varias oportunidades y le causó la muerte. La agresora se quedó en ese sitio, hasta que llegó la Policía y la capturó.

Posteriormente llegaron las Unidades de Criminalística y practicaron la inspección al lugar del hecho y al cadáver. Recolectando y embalando las evidencias halladas."

#### 5. VICTIMAS

HERIDAS  CUANTAS? \_\_\_\_\_

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	LUGAR DE REMISION

MUERTAS  CUANTAS? 1

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	LUGAR DE REMISION
Federico RODRIGO Sánchez	3063468 DE Quindio	

-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----

Entidad Financiera	Tipo de Cuenta	Número de cuenta	Sede de la cuenta
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----

**13. ANEXOS**

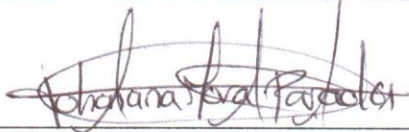
1 plano del lugar de los hechos

2 registro fotográfico del lugar de los hechos

**14. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL**

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor
DIJIN	52225		María Johanna Mora Parada

Firma,



Primer Apellido: Posada Segundo Apellido: García

Alias: -----

Documento de Identidad C.C.  otra \_\_\_\_\_ No. 52874932 de Montenegro  
Quindío

Edad: 4 3 Años. Género: M \_\_\_ F x Fecha de nacimiento: D 2 3 M 0 8 A 1 9 7 2

Características morfocromáticas: Estatura 1,50, contextura delgada, cara ovalada, color de piel trigueño, ojos  
medios  
Color negro, boca pequeña, labios medianos y dentadura incompleta.

### 7. DATOS DE LA VÍCTIMA (Únicamente si no está contenido en otro formato)

Primer Nombre Federico Segundo Nombre \_\_\_\_\_

Primer Apellido Rodríguez Segundo Apellido Sánchez

Documento de Identidad C.C.  otra \_\_\_\_\_ No. 3063468 de Quindío

Edad: 6 3 Años. Género: M x F \_\_\_ Fecha de nacimiento: D 1 5 M 0 4 A 1 9 5 2

Lugar de nacimiento País Colombia Departamento Quindío Municipio Montenegro

Profesión u oficio \_\_\_\_\_ Estado civil Unión libre

Dirección Carrera 6 # 1c BIS - 28 Teléfono 76246873

Relación con el indiciado Pareja

### 8. DATOS DE LOS TESTIGOS


Nombres y apellidos	Identificación	Dirección y teléfono
María Pérez Alarcón	51765328 de Montenegro	Calle 3ra No 7-23 - 7462530
Claudia Patricia Núñez	1010166236 de Bogotá	Carrera 9 No 4-27 - 7623530
Fabián Cortes Alarcón	79843284 de Montenegro	Carrera 7 con calle 29 - 7535262

### 9. DILIGENCIAS ADELANTADAS

Soy teniente de la DIJIN de la Policía Nacional y desde hace dos años, he recibido entrenamiento por parte de la Policía Nacional y por el Departamento de Justicia a través de su agencia ICITAP, también Tengo formación en fotografía judicial, fotografía forense y estudios psicológicos e intervención de Crisis. El día 20 de diciembre de 2015 alrededor de las 23:00 horas, la central de la policía nacional solicito el apoyo en la vereda las palmas de Montenegro Quindío Ubicado en la carrera séptima con calle 29. Al llegar al lugar de los hechos aproximadamente a las 24.00 horas, encontré a una mujer, en el Piso, estaba en estado de conmoción y de mucho llanto, al lado de ella se encontraba un vendedor de cigarrillos Y dulces. La señorita presentaba rasgos Psicológicos de Tensión y de desconcentración. En su estado Físico y Su cabello estaba desgarrado. Ella, luego me dice Con un poco de llanto que ha disparado y matado a su marido Federico porque estaba cansada de Su infidelidad y malos fue auxiliada emocionalmente se aisló la escena para recolectar la Evidencia Física. Elaboré un bosquejo de ubicación de cada uno de los EMP, el primero en hallar fue un arma de fuego Procedí a fijarla,

Lugar en donde se encuentra \_\_\_\_\_

Firmas

  
María Pérez Alarcón  
Denunciante

\_\_\_\_\_  
*Autoridad Receptora*

**Autoridad a la cual se remitirá esta denuncia:** \_\_\_\_\_

Entidad	1	1	Especialidad	1	1	5	Código Fiscal	3	2	1	
Nombre y apellido del Fiscal:	Roberto Lindo										

Dirección Carrera 7 con calle 27 de Montenegro, Quindío

Sitio específico Bar café El Puerto

Uso de armas? No \_\_\_\_\_ Sí x

De fuego  Blanca  Contundente  No sabe  Otra  Cuál \_\_\_\_\_

Uso de sustancias tóxicas? No \_\_\_\_\_ X \_\_\_\_\_ Sí \_\_\_\_\_

Relato de los hechos (describir circunstancias de tiempo, modo y lugar de los acontecimientos):

Siendo las 23:00 horas del día 20 de diciembre de 2015, en el radio operador de la policía, reporta al laboratorio mercurio 12 y a la patrulla investigativa de la SIJIN con el indicativo venus 14-1 que se trasladen al "bar café El Puerto", ubicado En la carrera séptima con calle 29 de Montenegro, Quindío, con el fin de adelantar diligencia de inspección Técnica a cadáver de una persona de género masculino, causa de la muerte por arma de fuego. Se hace presencia en el lugar mencionado por la central de radio, allí se encontraba la patrulla de vigilancia con el indicativo CAI móvil 16-3, adscrito a la estación de policía de Montenegro, integrado por subintendente Mayerli Cárdenas Y patrullero Arturo Gonzales quienes actúan como primer respondiente, hace entrega de un formato de primer respondiente diligenciado de igual forma del lugar De los hechos. Se procede a realizar inspección técnica al lugar, el cual trata de un espacio público el cual se encuentra acordonado y protegido con cinta de color amarillo, se procede a realizar inspección técnica cadáver al espacio público, Donde se realiza fijación fotográfica inicialmente del lugar como se halla. Se continua con la inspección del espacio público, donde se observan tres vainillas, un arma de fuego, se utiliza método de búsqueda punto a punto donde se identifican los siguientes elementos materiales de prueba: EMP identificado con el numero 2 correspondiente a arma de fuego de tipo 9 Milímetros, casa fabricante Pietro Beretta de color negro, la cual se halla a 1.36 Cm del costado derecho inferior al occiso al Arma, EMP identificado con el numero 3 correspondiente a una vainilla de color dorado de 2CM de largo, por 9 mm de Perímetro la cual se halla a 1,16 Cm del costado derecho inferior al occiso a la vainilla, el EMP identificado con el numero 4 corresponde a una vainilla de color dorado de 2CM de largo, por 9 mm De Perímetro la cual se halla 1.26 Cm del costado derecho inferior al occiso a la vainilla, el EMP identificado con el numero 5 mancha de color rojo, posiblemente de sangre se halla a 38 Cm al costado derecho del occidente; de los elementos 2,3,4 se Procede a fijarla, recolectarla y embalarla de acuerdo a todos los protocolos de cadena de Custodia y son Remitidos al Instituto nacional de medicina legal para el respectivo examen. del EMP no 5 se toma muestra con un hisopo en algodón de las sustancias de color rojizo, los cuales se embalan, se rotulan e inician cadena de custodia y se envían al INML para análisis, el EMP de género Masculino el cual se identifica con el acta No 1100166002823**00123**, se halla en posición decúbito dorsal, vestido sin signos de violencia, se le aprecian las siguientes heridas en región de miembro superior con impactos de bala, signos post mortem observados se relacionan en el ITEM correspondiente al acta de inspección a cadáver. al cuerpo se le embalan manos en bolsa de papel y plástica para toma de evidencia traza por parte del INML, el cuerpo se embala en bolsa Plástica de color blanco se rotula y se envía con cadena de custodia al INML para su respectivo análisis. para identificación del occiso por parte de la patrulla investigativa.

(En caso de requerir más espacio, diligenciar hoja en blanco anexa relacionado el número de Noticia criminal).

# LA IRA E INTENSO DOLOR DESDE LA FORENSE

En el trabajo elaborado quisimos abordar el tema de la Psicología Forense considerando que es una ciencia muy importante a utilizar en la investigación de diferentes hechos delictivos, toda vez que a través de ella se evalúa el comportamiento, cambio y quizás evolución mental en los individuos, principalmente cuando dichos comportamientos tienen un efecto jurídico.

## PALABRAS CLAVES

**Psicología:** ciencia que se ocupa tanto teórica, como prácticamente, al estudio de los aspectos biológicos, sociales y culturales del comportamiento humano, tanto a nivel social como individual, así como también del funcionamiento y desarrollo de la mente humana.

**Enfoque:** es el punto de vista que se toma a la hora de realizar un análisis, una investigación, una teorización, etc.

**Cognitivismo:** Teoría psicológica cuyo objeto de estudio es cómo la mente interpreta, procesa y almacena la información en la memoria. Se interesa por la forma en que la mente humana piensa y aprende.

**Conductualismo:** corriente psicológica que afirma que la conducta humana es adquirida y no innata. Las reacciones o respuestas que un individuo tiene ante los estímulos son aprendidas.



## OBJETIVO GENERAL

Identificar a través de la Psicología Forense cuáles fueron los comportamientos que fueron relevantes y que influyeron el homicidio cometido por la señora Julia Posada García quien actuó con ira e intenso dolor.



## OBJETIVO ESPECÍFICO

Determinar los tipos de comportamientos que son recurrentes en las personas que cometen homicidios bajo la ira e intenso dolor.

## OBJETIVO ESPECÍFICO

Analizar los antecedentes de la vida en común que mantuvieron la señora Julia Posada y el señor Federico Rodríguez.

## OBJETIVO ESPECÍFICO

Recopilar la información que permita actuar de una manera preventiva en los casos que se asemejen a las características del caso en estudio.

## PRESENTACIÓN DEL CASO

La señora hicieron vida marital dura **JULIA POSADA GARCIA** y el señor **FEDERICO RODRÍGUEZ** nte más de treinta años. En los últimos años la relación venía siendo deteriorada por causa de las constantes infidelidades por parte de FEDERICO, el cual no conforme con manifestarle a su compañera acerca de sus relaciones amorosas, la humillaba y maltrataba aun en presencia de las personas de su círculo social.

El día 20 de diciembre de 2015 la señora JULIA llega al bar donde se encontraba su compañero en compañía de una mujer y al presenciar una manifestación de afecto por parte de estos, agrade a FEDERICO y posteriormente mediante arma de fuego le propina varios disparos causándole la muerte.



## CONCLUSIONES

La conducta criminal en muchos de los casos está acompañada de la falta de conciencia por parte de quien la comete y por lo tanto esa falta de conciencia no permite que conozca plenamente que los actos realizados son ilegales, es decir, no le permite conocer la ilicitud de los mismos.

Los antecedentes familiares y los episodios a los que en algún momento de la vida se ve expuesto el individuo son sin duda un factor relevante a evaluar en la conducta criminal.

La motivación y la voluntad no hacen referencia a lo mismo, si bien la motivación refleja un aspecto consciente, en la voluntad no. Es así como cuando hay motivación se puede hablar de que existe control del hecho mientras que en la voluntad no existe premeditación, simplemente se toma la decisión de actuar de esa manera sin que necesariamente se conozca cuáles son las consecuencias, se actúa por instinto o reacción inmediata.

